

EDITORIAL.

Prosiguiendo con nuestro sistema de acercar periódicamente a nuestros lectores diferentes temas estrechamente vinculados con los trabajos legislativos, el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados ha seleccionado para esta ocasión cuatro documentos que nos parecen muy apropiados para tales fines y que constituyen una fuente amplia y actualizada de conceptos generales y técnicos, así como puntos de vista fundados acerca de las tareas constitucionales que desempeña la Cámara de Diputados.

Dentro de la riqueza de las tareas legislativas, destaca la frecuente concurrencia de diferentes opiniones y puntos de vista en torno a la valoración y tratamiento de los temas legislativos, fenómeno éste que resulta absolutamente normal y propio dentro de los recintos parlamentarios, así como fuera de éstos, gracias a las participaciones de los diferentes tratadistas especializados y en general de los coadyuvantes materiales dentro de las actividades parlamentarias.

En este orden de ideas, tenemos en primer término el estudio “Desarrollo Institucional del Congreso de la Unión”, en el que se describen las diferentes etapas por las que ha pasado el Congreso mexicano y las Cámaras que lo integran, en su desempeño funcional y orgánico, a fin de dar cumplimiento a sus atribuciones y tareas en términos de la Constitución y los ordenamientos legales del mismo.

Este apartado, por cierto, constituye la tercera y última entrega respecto del estudio que ha realizado el CEDIP en torno a la evolución histórica de la Ley Orgánica del Congreso, recordando que en los precedentes volúmenes 81 y 82 de Quórum Legislativo, respectivamente, publicamos los apartados correspondientes a la reseña de sus cambios bajo la óptica de los hechos políticos y legislativos presentes sucesivamente en el país, así como la explicación y precisiones en torno a las modificaciones hechas a esta legislación por el Congreso.

Enseguida aparece el estudio “El Sistema de Control Constitucional Electoral en la Democracia Mexicana”, que en el contexto de la evolución de los instrumentos y figuras jurídicas protectoras de los derechos fundamentales y políticos de los ciudadanos en el Derecho mexicano, se refiere a los medios de defensa jurídica frente a disposiciones de la legislación electoral que contravengan tales derechos y que ocasionan una distorsión al sentido y avance mismo del sistema democrático nacional.

Más adelante, figura el estudio “De la facultad de la Cámara de Diputados para fungir como Cámara de origen en materia de contribuciones e impuestos”, en el que se explora la naturaleza jurídico constitucional de la disposición y los pormenores del proceso legislativo correspondiente, en acatamiento a lo que ordena el inciso h) del artículo 72 de la Constitución, analizando los extremos legales de la intervención constitucional que para estas materias le corresponde a la Cámara colegisladora. En este trabajo, se destaca la uniformidad de criterio al respecto dentro de la evolución histórica del constitucionalismo mexicano y se relaciona la correspondiente jurisprudencia firme que sobre el particular ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Igualmente, nos complace enormemente presentar la síntesis de los trabajos llevados a cabo durante el Foro “Reflexiones en torno al Reglamento de Debates de las Cámaras del H. Congreso de la Unión”, mismo que se desarrolló muy recientemente a instancias de este Centro de Estudios dentro de las instalaciones de nuestro Palacio Legislativo Federal y que nos ha dejado un acervo muy valioso para la exploración teórica y práctica de la regulación jurídica reglamentaria sobre dicha materia.

En este sentido, conviene resaltar que el tema de la nueva reglamentación para los trabajos en las Cámaras forma parte de las agendas vigentes en ambas, a partir de los preceptos constitucionales aplicables y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el resultado de que los propios legisladores han desarrollado importantes esfuerzos que se han concretado a través de proyectos muy avanzados obtenidos por conducto de las respectivas comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

En atención a lo anterior y como siempre, queda a la consideración de nuestros lectores el contenido de este nuevo número de Quórum Legislativo, que sale a la luz bajo la resuelta convicción de continuar acercando, en la medida de lo posible, conceptos y estudios sólidos, que puedan resultar de verdadera utilidad dentro de éste nuestro ámbito común.

Palacio Legislativo de San Lázaro, diciembre de 2005.

Dr. Alfredo Salgado Loyo.
Director General del CEDIP.